

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 22 de Agosto de 2012.

518/12

Expte. N° 14.002/12

VISTO:

Los gastos realizados por la Administración y las Escuelas de Ingeniería de esta Facultad, a fin de propiciar el normal desarrollo de las actividades Académicas y Administrativas; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron atendidos con fondos correspondientes a la Fuente de Financiamiento 11;

Que es procedente realizar la aprobación de lo actuado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la Rendición N° 09/2012 de Caja Chica, correspondiente a gastos efectuados por la Administración y por los Docentes de las Escuelas de Ingeniería Química, Industrial y Civil, por la suma de \$ 2.784,67 (Pesos DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS), cuyos comprobantes obran en el presente Expediente y se encuentran detallados en la correspondiente Relación de Comprobantes.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 2.784,67 (Pesos DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS), al presupuesto de esta Facultad, F.F.: 11, especificadas en INOP N° 214/2012, según se detalla a continuación:

INCISO 2

2-1-1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	596,84
2-7-2	PRODUCTOS NO FERROSOS	15,00
2-7-9	OTROS N.E.P.	215,00
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFIC. Y ENSEÑANZA	522,70
2-9-3	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	119,83
2-9-6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	142,00

TOTAL INCISO 2

1.611,37

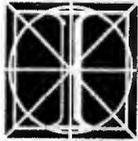
INCISO 3

3-2-1	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	25,00
3-2-2	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	320,00
3-4-9	OTROS N.E.P.	400,00
3-5-1	TRANSPORTE	49,00
3-5-3	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPROD.	254,05

Transporte INCISO 3

1.048,05

..//.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

518/12

Expte. N° 14.002/12

	Transporte INCISO 3		1.048,05
3-6-1	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	55,25	
3-9-9	OTROS N.E.P.	70,00	
	TOTAL INCISO 3		1.173,30
	TOTAL GENERAL		2.784,67

Pesos: DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS.-

ARTICULO 3°.- Afectar la suma de \$ 2.784,67 (Pesos DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS), a las siguientes dependencias:

<i>Administración</i>	\$ 2.119,19
<i>Escuela de Ingeniería Química</i>	\$ 233,50
<i>Escuela de Ingeniería Industrial</i>	\$ 149,83
<i>Escuela de Ingeniería Civil</i>	\$ 282,15

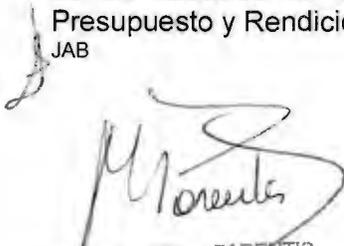
ARTICULO 4°.- Dejar establecido que copia de la presente Resolución será agregada a los siguientes expedientes:

<i>Escuela de Ingeniería Química</i>	Expte. N° 14.003/12
<i>Escuela de Ingeniería Industrial</i>	Expte. N° 14.004/12
<i>Escuela de Ingeniería Civil</i>	Expte. N° 14.005/12

ARTICULO 5°.- Establecer que las resoluciones emitidas durante el período comprendido entre el 15 y 24 de Agosto del año en curso, serán refrendadas por la Dra. Mónica Liliana Parentis, Secretaria Académica de esta Facultad, por licencia médica de la Sra. Graciela Isabel LOPEZ, Directora General Administrativa Económica.

ARTICULO 6°.- Comuníquese a Rectorado, a Secretaria Administrativa, a los Directores de las Escuelas de Ingeniería Química, Industrial y Civil y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

JAB


Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa